

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE ÚBEDA.

2019/4572 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Juicio Verbal 604/2017.*

Edicto

N.I.G.: 2309242C20170001753.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 604/2017.
Negociado: PL
Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.
De: Naturaleza Climática S.L.
Procurador Sr.: Jesús López Martín.
Letrado Sr.: Francisco Ismael Álvarez Pérez.
Contra: Francisca Vilar Rus.
Procurador/a Sr./a.:
Letrado/a Sr/a.:

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 604/2017 seguido a instancia de Naturaleza Climática S.L. frente a Francisca Vilar Rus se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 152/2018

En Úbeda, a 22 de noviembre de 2018.

Vistos por mí Elena Jódar Recio, Juez de Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Úbeda, los presentes autos del Juicio Verbal registrados con el número 604/2017 en reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado a instancia de Naturaleza Climática S.L. representada por el Procurador de los Tribunales Jesús López Mallín y contando con la asistencia letrada de Francisco Ismael Álvarez Pérez contra Francisca Vilar Rus, declarada en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Naturaleza Climática S.L. representada por el Procurador de los Tribunales Jesús López Martín contra Francisca Vilar Rus, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 400 euros, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, el 20 de octubre de 2017.

Se imponen las costas del presente procedimiento a la parte demandada. Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Francisca Vilar Rus, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

Úbeda, a 01 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ ANTONIO CASTILLO IZQUIERDO.